

	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA	GA-004-F
		Versión: 02
		Fecha: 21 Noviembre de 2023

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
COORDINADOR**

1.-INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO A CONTRATAR	Coordinar la implementación del programa IRACA en territorio, promoviendo el fortalecimiento comunitario, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos, en articulación con autoridades étnicas y actores territoriales, conforme a los lineamientos del programa y el marco del Memorando de Acuerdo.
NOMBRE DEL PROYECTO/ CONVENIO	Memorando de acuerdo MA 526 de 2025 suscrito entre LAS NACIONES UNIDAS y RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA en calidad de Socio Implementador del proyecto que tiene como objeto "Fortalecer las capacidades de las comunidades étnicas focalizada por el programa IRACA para la implementación de proyectos".
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta CUATRO (04) MESES contados a partir de la formalización del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá y los departamentos de Putumayo, Caquetá y Meta.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contrato de prestación de servicios profesionales
PRESUPUESTO DISPONIBLE	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000).
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Personas Naturales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

1.1.- Calendario indicativo:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	Viernes, veintidós (22) de agosto de 2025
Fecha límite para la recepción de las candidaturas	Domingo, treinta y uno (31) de agosto de 2025
Evaluación de las candidaturas	Desde el lunes, primero (1) de septiembre de 2025.

	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA	GA-004-F
		Versión: 02
		Fecha: 21 Noviembre de 2023

2.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Memorando de acuerdo **MA 526 de 2025** suscrito entre **LAS NACIONES UNIDAS** representada por **UNODC** y **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO** en calidad de Socio Implementador del proyecto cuyo objeto es *“Fortalecer las capacidades de las comunidades étnicas focalizada por el programa IRACA para la implementación de proyectos”*, y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos e indicadores establecidos en línea con el presupuesto, se ha identificado la necesidad de realizar la contratación de un profesional para que asuma el rol de **Coordinador** encargado de liderar y coordinar la implementación del programa IRACA en los territorios de intervención.

Ante la necesidad de la Red ADELCO de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del proyecto. Por consiguiente, tal y como lo establece el Manual de Procedimiento para Gestión de Adquisiciones de la Red ADELCO, al tratarse de una contratación por un monto entre 15 a 60 SMMLV, se realizará el proceso según lo establecido en el procedimiento de adquisiciones.

3. ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Con la ejecución de este contrato, se pretende garantizar la coordinación y liderazgo técnico, operativo y administrativo durante la implementación del MA 526 de 2025 en los territorios de intervención, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el programa a fin de cumplir con los objetivos e indicadores previstos.

3.1 Metodología

El/la Coordinador/a deberá, de acuerdo con su experiencia presentar un plan de trabajo con las herramientas y métodos adecuados para planificar y alcanzar los objetivos de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

3.2 Actividades con sus respectivos Productos / Entregables

Con el fin de cumplir con el objeto de la contratación, el Coordinador deberá desarrollar las siguientes actividades y productos:

Actividades:

- Coordinar la ejecución del programa IRACA en los territorios priorizados, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada uno de los componentes del programa, en los tiempos establecidos y bajo los lineamientos establecidos.
- Coordinar al equipo vinculado al programa a través del Memorando de Acuerdo, promoviendo una articulación efectiva entre los niveles local, regional y nacional, con el fin de asegurar una implementación alineada con los objetivos estratégicos y metodológicos del programa.
- Elaborar plan de trabajo, plan de adquisiciones, programación de talleres, encuentros y mesas territoriales, proyecciones financieras.
- Acompañar y apoyar las reuniones de CTL
- Garantizar la debida articulación entre actores locales y nacionales.

	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA	GA-004-F
		Versión: 02
		Fecha: 21 Noviembre de 2023

- Formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan de actividades territoriales, garantizando la aplicación metodológica del programa IRACA, el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos, y la orientación hacia resultados sostenibles adaptados al contexto local.
- Monitorear el cumplimiento de metas, cronogramas y ejecución presupuestal, gestionando alertas tempranas y reportando avances de forma oportuna y sistemática.
- Coordinar la articulación con autoridades étnicas, gobiernos propios, organizaciones comunitarias y entidades locales, garantizando la pertinencia cultural y territorial de las intervenciones.
- Facilitar espacios de participación comunitaria, promoviendo el diálogo, la socialización y la apropiación del programa por parte de las comunidades beneficiarias.
- Supervisar la calidad técnica y metodológica de las actividades implementadas, asegurando el cumplimiento de los estándares establecidos para los diferentes componentes del programa.
- Verificar la correcta ejecución de adquisiciones, entregas y actividades, conforme a los procedimientos y lineamientos del programa.
- Apoyar la gestión administrativa en territorio, incluyendo revisión de soportes, control de inventarios y seguimiento presupuestal para asegurar el uso eficiente, transparente y adecuado de los recursos asignados.
- Elaborar informes, reportes y demás documentos requeridos, registrando avances, logros, dificultades y acciones de mejora, con base en evidencias y criterios de calidad.
- Sistematizar información y consolidar datos de ejecución, generando insumos analíticos para la mejora continua de las actividades del programa.
- Liderar procesos de fortalecimiento organizativo, productivo y de gestión comunitaria, orientando al equipo técnico y a las comunidades hacia el desarrollo de capacidades que promuevan la autonomía y sostenibilidad.
- Garantizar la incorporación transversal del enfoque diferencial, la equidad de género y el respeto por los saberes ancestrales, supervisando su aplicación en todas las fases del programa y asegurando la pertinencia cultural de las intervenciones.
- Coordinar, orientar y liderar la planeación, concertación, formulación, viabilidad, ejecución y seguimiento de los proyectos en los componentes de seguridad alimentaria, GEA, y FSC.
- Liderar y acompañar el proceso vinculación de los hogares.
- Verificar y entregar de acuerdo con los lineamientos dados el archivo de los territorios de intervención.
- Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su especialidad que le sean asignadas, en el marco de la ejecución del Memorando de Acuerdo.

Productos/Entregables:

E.1.- Plan de implementación territorial del programa IRACA que contenga la programación detallada de actividades, cronograma, responsables y metas por componente, ajustado al contexto de los territorios priorizados (plan de trabajo), plan de adquisiciones, programación de talleres, encuentros y demás durante el contrato así como la planeación financiera.

E.2.- Informe mensual de avance técnico, operativo y financiero del programa que incluya un reporte sistemático sobre la ejecución de actividades, cumplimiento de metas, cronograma, presupuesto, con identificación de alertas tempranas, dificultades y acciones correctivas. (Incluye registros de reuniones, coordinaciones institucionales y participación comunitaria), debe detallar las acciones entorno a la articulación con autoridades, organizaciones y

	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA	GA-004-F
		Versión: 02
		Fecha: 21 Noviembre de 2023

entidades, incorporación transversal del enfoque diferencial, la equidad de género y el respeto por los saberes ancestrales.

E.3.- Informe trimestral de ejecución del programa que contenga como mínimo informe de seguimiento técnico sobre las actividades y resultados de las iniciativas productivas focalizadas por comunidad étnica, informe cualitativo y cuantitativo sobre participación comunitaria, bases de datos actualizadas mensualmente con información desagregada por comunidad y tipo de iniciativa, informe técnico de los planes productivos formulados y actas de reuniones comunitarias realizadas.

E.4.- Informe sobre el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades étnicas focalizada por el programa IRACA para la implementación de proyectos que incluya como mínimo Número total de comunidades étnicas focalizadas que participaron en las acciones de fortalecimiento productivo, Registros de asistencia y participación en las actividades programadas, Resultados comparativos de las encuestas de línea base y línea final, Fichas de seguimiento técnico, Registro fotográfico de las actividades realizadas y análisis de impacto de la intervención

E.5.- Informe sobre las comunidades étnicas gestionan iniciativas productivas que incluya como mínimo Informe técnico de seguimiento trimestral sobre el estado de las actividades y resultados de las iniciativas productivas priorizadas por comunidad étnica, Informe trimestral cualitativo y cuantitativo sobre participación comunitaria, Base de datos actualizada mensualmente, con información desagregada por comunidad y el tipo de iniciativa productiva, Bases de datos o reportes sobre las iniciativas productivas de las comunidades étnicas focalizadas, Informe técnico de los planes productivos comunitarios formulados, actas de reuniones comunitarias

E.6.- Informe sobre las comunidades étnicas cuentan con iniciativas productivas formuladas que incluya como mínimo, documentos de formulación de iniciativas, actas de reuniones o talleres, bases de datos o registros de información de las iniciativas formuladas, Diagnósticos previos, Registros fotográficos de las reuniones y talleres.

E.7.- Informe final de ejecución del componente de fortalecimiento productivo (proyectos productivos) y comunitario, que consolide los resultados del proceso desarrollado con las comunidades étnicas focalizadas. Deberá incluir, como mínimo, el número total de comunidades étnicas participantes, resultados comparativos de las encuestas de línea base y línea final, fichas de seguimiento técnico, análisis de impacto de intervención (lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones metodológicas para mejorar la implementación del programa), registros de asistencia y registro fotográfico de las actividades realizadas, conforme a los lineamientos establecidos por el programa.

E.8.- Informe final de ejecución del componente de gestión comunitaria, que contenga los planes de gestión comunitaria formulados, las estrategias de fortalecimiento implementadas, actas de reuniones con las comunidades, un análisis de las acciones ejecutadas, listados de asistencia y registro fotográfico que evidencie el proceso desarrollado en territorio.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El monto asignado para esta contratación es **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)**, incluidos todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

La Red ADELCO pagará al contratista el valor del contrato en **CUATRO (4) PAGOS** por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000)** cada uno, contra entrega de los productos y/o entregables, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato; acompañado de los documentos solicitados en el check list del área de gestión financiera, así:

	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA	GA-004-F
		Versión: 02
		Fecha: 21 Noviembre de 2023

PAGO	PRODUCTOS/ENTREGABLES	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
Pago 1	Entrega productos E.1	Septiembre
Pago 2	Entrega avance de productos E.2 E.4, E.5, E.6	Octubre
Pago 3	Entrega productos al 100% de E.3 y avance de E.2 E.4, E.5, E.6	Noviembre
Pago 4	Entrega al 100% productos E.7 y E.8	Diciembre

Nota: Las fechas estimadas de entrega podrán variar conforme a las concertaciones con el supervisor sobre el plan de trabajo.

5. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO

Las personas interesadas en participar de esta convocatoria deberán enviar su hoja de vida debidamente firmada incluyendo los soportes que acrediten la formación académica y experiencia de acuerdo al perfil requerido.

5.1 Requisitos mínimos habilitantes

- Autodeclaración del/a candidato en donde confirme que nunca ha sido objeto de sanciones por Explotación Abuso Sexual.

5.1.1 Formación académica:

- Título profesional en áreas como Economía, Administración, Contaduría, Ingenierías, Ciencias Humanas, Ciencias Sociales, Licenciaturas o a fines.

5.1.2 Experiencia mínima requerida:

- Experiencia de cuatro (4) años a partir de la expedición del título profesional en coordinación de programas o proyectos sociales rurales relacionados con: desarrollo socioeconómico, seguridad alimentaria, generación de ingresos, gestión comunitaria, formulación de proyectos o planes de negocio con población étnica en condición de vulnerabilidad.
- Se valorará positivamente la experiencia con población étnica o en condición de vulnerabilidad.

6. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

- Hoja de vida firmada, en la que se detalle la formación académica, la experiencia laboral y se incluyan los datos de contacto de las referencias laborales.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de los certificados académicos relacionados en la hoja de vida, consolidados en un único archivo PDF.

	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA	GA-004-F
		Versión: 02
		Fecha: 21 Noviembre de 2023

- Copia de los certificados de experiencia laboral mencionados en la hoja de vida, consolidados en un único archivo PDF.

7. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

El/a proponente deberá allegar todos los documentos indicados en el numeral 6 al correo adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: **COORDINADOR IRACA**.

Nota: la Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el asunto en el correo.

7.1 Rechazo de Propuestas

Habrà lugar a eliminación o rechazo de las propuestas y hojas de vida en los siguientes casos:

- Cuando la hoja de vida se presente sin los soportes solicitados.
- Cuando el proponente se encuentre inhabilitado o sancionado por parte de alguno de los entes de control (procuraduría, contraloría, u otro).
- Cuando durante el proceso de validación, se identifique que alguno de los documentos allegados ha sido falsificado en parte o en su totalidad.
- Cuando la hoja de vida se presente en forma parcial o extemporánea, o se remita a un correo electrónico distinto al indicado en este documento.
- Cuando la Red ADELCO verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.
- Cuando el perfil profesional (Formación académica y experiencia) no cumpla con los requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.
- Cuando el valor de la propuesta supere el 100% del valor oficial del proceso.
- Cuando el proponente no presente la propuesta como se indica.
- Cuando se genere conflicto de intereses

Nota: Las hojas de vida que no cumplan con estos requisitos no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Asignación del puntaje	Máximo Puntaje
Formación	Se asignarán 20 puntos por el cumplimiento de la formación académica requerida. Se asignan 2 puntos por otros cursos y/o diplomados y/o otros relacionados con el objeto del contrato, hasta un máximo de 10 puntos.	30
Experiencia Específica	Se asignará 20 puntos por el cumplimiento de los años de experiencia mínimos requeridos, esto es 4 años a partir de la expedición del título profesional. Se asignan 2 puntos por cada año de experiencia con población étnica o en condición de vulnerabilidad, hasta un máximo de 10 puntos.	30

	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA	GA-004-F
		Versión: 02
		Fecha: 21 Noviembre de 2023

Criterio	Asignación del puntaje	Máximo Puntaje
Entrevista	La entrevista tendrá una valoración de hasta 40 puntos. Se llevará a cabo de manera virtual.	40

NOTA 1: Pasan a la fase de entrevista los primeros 4 postulados que tengan el mayor puntaje.

8.1. Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación.

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

8.2. Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

El proceso podrá ser terminado cuando no se presenten las propuestas o cuando ninguna de estas se ajuste a los requerimientos estipulados en los presentes términos de referencia.

8.3. Adjudicación

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación. De no ser posible adjudicar, se habilitará al segundo mayor puntaje. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación; la Red ADELCO podrá realizar contratación directa.

9. CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

9.1 Firma y Requisitos

Se notificará la adjudicación de la **CONTRATACIÓN** al proponente seleccionado. El proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

9.2 Garantías

La o el proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de, la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA	GA-004-F
		Versión: 02
		Fecha: 21 Noviembre de 2023

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la misma.
- Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un año más contados a partir de la expedición de la misma.

9.3 Informe y/o Entregable

Deberá presentarse para el pago acordado, los entregables establecidos. El/a supervisor del contrato será el responsable de su aprobación.

9.4 Supervisión y Seguimiento

Durante la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del Subdirector Técnico de Red ADELCO.

9.5 Confidencialidad de la Información

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO no autoriza bajo, ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

9.6 Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma, originadas en razón del contrato será propiedad de Red ADELCO. El proponente entiende y acepta que todo contenido, documento, modelo, diseño, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la ejecución del contrato son de propiedad de la Red y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual y en consideración a las Disposiciones Generales y Administrativas del proyecto.

9.7 Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

9.8 Régimen Legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

9.9 Otros Aspectos

	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA	GA-004-F
		Versión: 02
		Fecha: 21 Noviembre de 2023

El/ la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la Red sin su consentimiento previo por escrito. El/la Contratista cumplirá los derechos humanos y se comprometerá a no contrariarlos. El/la Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El/la contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

10.10 Declaración del proponente

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

10. NORMA DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD

Todas las actividades serán ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, con el fin de garantizar la confianza pública en la gestión del programa y sus resultados obtenidos por RED ADELCO.

Habilidades y Competencias.

- Habilidades de expresión oral y escrita, con capacidad para interactuar con equipos multidisciplinarios y comunidades diversas en contextos multiculturales.
- Capacidad para analizar situaciones complejas, identificar soluciones viables y tomar decisiones oportunas.
- Habilidad para asumir decisiones con criterio técnico y ético, reconociendo y gestionando sus implicaciones.
- Actuar con absoluta discreción y responsabilidad en el tratamiento de documentos, datos e información relacionada con el Memorando de Acuerdo y el programa.
- Mantener una actitud constante de respeto, cordialidad, compostura y colaboración en todas las interacciones institucionales y comunitarias.
- Actuar con integridad, transparencia y responsabilidad, alineado con los principios y valores organizacionales.

Competencias Fundamentales

Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal de la RED ADELCO, independiente de sus funciones o niveles.

- Profesionalismo
- Transparencia
- Eficiencia
- Liderazgo